



Asamblea General

Distr. general
12 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

21º período de sesiones

19 a 30 de enero de 2015

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Kuwait

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios formulados por el Estado interesado, en informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. Se presenta en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Los textos completos pueden consultarse en los documentos citados como referencia. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que las que figuran en los informes y las declaraciones hechos públicos por esta. Se siguen las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

GE.14-21076 (S) 281114 011214



* 1 4 2 1 0 7 6 *

Se ruega reciclar



I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

Tratados internacionales de derechos humanos²

| | <i>Situación en el ciclo anterior</i> | <i>Medidas adoptadas tras el examen</i> | <i>No ratificado/no aceptado</i> |
|---|--|---|----------------------------------|
| <i>Ratificación, adhesión o sucesión</i> | ICERD (1968) | CRPD (2013) | OP-CAT |
| | ICESCR (1996) | | ICCPR-OP 2 |
| | ICCPR (1996) | | ICRMW |
| | CEDAW (1994) | | ICPPED |
| | CAT (1996) | | |
| | CRC (1991) | | |
| | OP-CRC-AC (2004) | | |
| | OP-CRC-SC (2004) | | |
| <i>Reservas y/o declaraciones</i> | ICERD (declaración, art. 22, 1968) | CRPD (reservas: arts. 18, párr. 1 a) y 23, párr. 2; declaraciones interpretativas: arts. 12, párr. 2; 19, párr. a), y 25, párr. a), 2013) | |
| | ICESCR (declaraciones interpretativas: arts. 2, párr. 2; 3 y 9; reserva: art. 8, párr. 1 d), 1996) | | |
| | ICCPR (declaraciones interpretativas: arts. 2, párr. 1; 3 y 23; reserva, art. 25 b), 1996) | | |
| | CEDAW (reservas, arts. 9, párr. 2; 16, párr. 1 f) y 29, párr. 1, 1994) | | |
| | CAT (reservas: arts. 20 y 30, párr. 1, 1996) | | |
| | CRC (reserva general, 1990; declaraciones: arts. 7 y 21, 1991) | | |
| OP-CRC-SC (reserva: art. 3, párr. 5, 2004) | | | |
| <i>Procedimientos de denuncia, investigación y acción urgente³</i> | | | ICERD, art. 14 |
| | | | OP-ICESCR |
| | | | ICCPR, art. 41 |
| | | | ICCPR-OP 1 |
| | | | OP-CEDAW |
| | | | CAT, arts. 20, 21 y 22 |
| | | | OP-CRC-IC |
| | | | ICRMW |
| | | OP-CRC-AC | |
| | | CPED | |

Otros instrumentos internacionales relevantes⁴

| | <i>Situación en el ciclo anterior</i> | <i>Medidas adoptadas tras el examen</i> | <i>No ratificado/no aceptado</i> |
|--|--|---|--|
| <i>Ratificación, adhesión o sucesión</i> | Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio | | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |
| | Protocolo de Palermo ⁵ | | Convenciones sobre los refugiados y los apátridas ⁸ |
| | Convenios de Ginebra de 12 agosto de 1949 y Protocolos adicionales I y II ⁶ | | Convenios de la OIT N ^{os} 100, 169 y 189 ⁹ |
| | Convenios fundamentales de la OIT, salvo el N ^o 100 ⁷ | | Protocolo adicional III a los Convenios de Ginebra de 1949 ¹⁰ |
| | Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO) | | |

1. Varios órganos de tratados recomendaron que Kuwait ratificara los Protocolos Facultativos Primero y Segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR-OP 1¹¹ y ICCPR-OP 2¹²), el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OP-CAT¹³), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ICRMW¹⁴), la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ICPPED¹⁵), el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OP-ICESCR¹⁶) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (OP-CRC-IC¹⁷). Al tiempo que tomaba nota de la negativa de Kuwait a aceptar una recomendación del examen periódico universal (EPU)¹⁸, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) alentó a Kuwait a que volviera a considerar su adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención¹⁹.

2. El Comité contra la Tortura (CAT) alentó a Kuwait a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional²⁰.

3. Varios órganos de tratados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recomendaron a Kuwait que se adhiriera a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967, así como a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los casos de Apatridia de 1961²¹.

4. Varios órganos de tratados recomendaron a Kuwait que ratificara o se adhiriera al Convenio N^o 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos²².

5. El CAT recomendó a Kuwait que formulara las declaraciones contempladas en los artículos 21 y 22 de la Convención²³.

6. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) recomendó a Kuwait que ratificara las enmiendas al artículo 8, párrafo 6, de la Convención²⁴, e invitó al país a formular una declaración en virtud del artículo 14²⁵.

7. El Comité de Derechos Humanos instó a Kuwait a que retirara su declaración interpretativa relativa al artículo 2, párrafo 1, y al artículo 3, por ser incompatible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como su declaración interpretativa relativa al artículo 23 y su reserva al artículo 25 b)²⁶.

8. El CEDAW reiteró que la reserva del Estado parte al artículo 16, párrafo 1 f), era contraria a los propósitos de la Convención y recomendó la retirada de las reservas a los artículos 9, párrafo 2, y 16, párrafo 1 f)²⁷.

9. El Comité de los Derechos del Niño (CRC) instó a Kuwait a que retirara su reserva general a la Convención, por ser incompatible con esta, así como sus declaraciones interpretativas²⁸.

10. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) instó a Kuwait a retirar sus reservas y declaraciones, por ser incompatibles con el Pacto²⁹.

B. Marco constitucional y legislativo

11. Preocupaba al Comité de Derechos Humanos la falta de claridad respecto a la primacía del Pacto sobre las leyes nacionales contradictorias, lo que incluía tanto la *sharia* como asuntos no sujetos a la jurisdicción de esta³⁰.

12. El CERD recomendó que se aprobara sin mayor dilación el proyecto de ley de reforma de la Ley sobre la Función Pública (Ley N° 15/1979) a fin de proscribir la discriminación en el empleo en la administración pública por motivos de sexo, origen, idioma y religión³¹.

13. El CRC instó a Kuwait a que aprobara el proyecto de ley de la infancia³².

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

14. Preocupaba a varios órganos de tratados que hasta la fecha aún no se hubiera constituido una institución nacional de derechos humanos³³. El CEDAW recomendó el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos independiente y acorde con los Principios de París, de conformidad con lo prometido durante el examen periódico universal³⁴.

15. Varios órganos de tratados acogieron con satisfacción la creación del Comité Superior de Derechos Humanos en 2008³⁵. En particular, el CERD y el CEDAW celebraron su Comité de Comunicación Internacional, encargado de preparar informes periódicos para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos³⁶.

16. Si bien celebraba el establecimiento del Comité de Coordinación de Asuntos de la Mujer y del Comité de Asuntos de la Mujer de la Asamblea Nacional, el CEDAW seguía preocupado por la ausencia de un órgano central especializado que coordinara los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer³⁷.

17. El CRC instó a Kuwait a que estableciera un Consejo Supremo para la Infancia para coordinar la aplicación de los derechos del niño³⁸ y alentó la preparación de una política integral sobre los niños³⁹.

II. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

A. Cooperación con los órganos de tratados⁴⁰

1. Presentación de informes

| <i>Órgano de tratado</i> | <i>Observaciones finales incluidas en el examen anterior</i> | <i>Último informe presentado desde el examen anterior</i> | <i>Últimas observaciones finales</i> | <i>Presentación de informes</i> |
|----------------------------|---|---|--------------------------------------|--|
| CERD | Marzo de 1999 | 2010 | Febrero de 2012 | Informes periódicos 21° a 24°. Presentación prevista en 2016 |
| CESCR | Mayo de 2004 | 2010 | Noviembre de 2013 | Tercer informe. Presentación prevista en 2018 |
| Comité de Derechos Humanos | Julio de 2000 | 2009 | Noviembre de 2011 | Tercer informe. Presentación prevista en noviembre de 2014 |
| CEDAW | Enero de 2004 | 2010 | Octubre de 2011 | Quinto informe. Presentación prevista en 2015 |
| CAT | Mayo de 1998 | 2010 | Mayo de 2011 | Tercer informe. Presentación prevista en 2015 |
| CRC | Septiembre de 1998 (CRC); febrero de 2008 (OP-CRC-AC y OP-CRC-SC) | 2010 | Octubre de 2013 | Informes tercero a sexto combinados. Presentación prevista en 2018 |
| CRPD | - | - | - | Informe inicial. Presentación prevista en 2015 |

2. Respuestas a solicitudes específicas de los órganos de tratados en el marco del seguimiento

Observaciones finales

| <i>Órgano de tratado</i> | <i>Presentación prevista en</i> | <i>Tema</i> | <i>Presentada en</i> |
|----------------------------|---------------------------------|---|---|
| CERD | 2013 | Definición de la trata de personas; discriminación en el empleo en la administración pública; situación de los trabajadores domésticos ⁴¹ | - |
| Comité de Derechos Humanos | 2012 | Discriminación contra los trabajadores domésticos migrantes; salvaguardias contra la detención arbitraria; restricciones a la libertad de expresión ⁴² | 2012 ⁴³ y 2013 ⁴⁴ . Información complementaria solicitada ⁴⁵ |
| CEDAW | 2013 | Violencia contra las mujeres y participación de la mujer en la vida política y pública ⁴⁶ | - |
| CAT | 2012 | Mecanismo de investigación de la tortura; pena de muerte; invitaciones a todos los procedimientos especiales ⁴⁷ | Se envió recordatorio ⁴⁸ |

B. Cooperación con los procedimientos especiales⁴⁹

| | <i>Situación en el ciclo anterior</i> | <i>Situación actual</i> |
|--|---|-------------------------------------|
| <i>Invitación permanente</i> | No | Sí |
| <i>[Visitas realizadas]</i> | Racismo (1996) | |
| <i>[Visitas acordadas en principio]</i> | | |
| <i>[Visitas solicitadas]</i> | Trata de personas | Libertad de expresión Esclavitud |
| <i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i> | Durante el período examinado, se enviaron 8 comunicaciones. El Gobierno respondió a 3 comunicaciones. | |
| <i>[Informes y misiones de seguimiento]</i> | | |

C. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

18. Kuwait contribuyó a la financiación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en 2010⁵⁰, 2011⁵¹, 2012⁵², 2013⁵³ y 2014⁵⁴, en particular al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura.

III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

A. Igualdad y no discriminación

19. El CESCR observó con preocupación que las garantías constitucionales de no discriminación se limitaban a la raza, el origen, el idioma y la religión. Recomendó la adopción de una ley general de lucha contra la discriminación que definiera, prohibiera y sancionara la discriminación por cualquier motivo⁵⁵.

20. El CESCR tomó nota con preocupación de que la omisión del "sexo" entre los motivos de no discriminación establecidos en el artículo 29 de la Constitución privaba a las mujeres de protección jurídica contra la discriminación por motivos de género⁵⁶. El CEDAW alentó a Kuwait a que adoptara una legislación completa en materia la igualdad de género⁵⁷.

21. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la persistencia de los estereotipos sobre el papel de la mujer en la familia y en la sociedad⁵⁸. El CEDAW recomendó la adopción de un plan nacional integral de acción para la igualdad de género, de conformidad con los compromisos⁵⁹ asumidos por Kuwait durante su EPU⁶⁰.

22. Preocupaba al Comité de Derechos Humanos que los derechos de la mujer se vieran menoscabados por disposiciones discriminatorias de la legislación⁶¹. El CEDAW destacó en particular las disposiciones discriminatorias de la Ley de la Condición Jurídica de la Persona, el Código Penal, la Ley de Prisiones, el Código Civil, la Ley de la Nacionalidad Kuwaití, la Ley de Educación y la Ley sobre el Trabajo en el Sector Privado⁶². Instó a

Kuwait a que enmendara o derogara sus disposiciones legislativas discriminatorias por motivos de sexo y de género⁶³. El CESCR pidió a Kuwait que adoptara medidas para combatir la desigualdad de género en la aplicación de la ley⁶⁴.

23. El CEDAW reiteró su preocupación por el hecho de que, en virtud de la Ley de la Nacionalidad Kuwaití, las mujeres kuwaitíes no tuvieran derecho a transmitir su nacionalidad a sus hijos, excepto en los casos de divorcio, muerte o apatridia del padre, ni a sus cónyuges extranjeros. Instó a Kuwait a que revisara la Ley de la Nacionalidad Kuwaití para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en lo tocante a la adquisición, el cambio y la conservación de la nacionalidad⁶⁵. El Comité de Derechos Humanos, el CERD, el CRC y el ACNUR compartían esas mismas inquietudes y recomendaciones⁶⁶.

24. El CEDAW observaba con particular preocupación la aceptación de la poligamia, la prohibición del matrimonio de mujeres musulmanas con hombres no musulmanes, el requisito del consentimiento de los *walis* (hombres que tienen la tutela) al matrimonio de las mujeres suníes, las restricciones impuestas a su derecho al divorcio y los derechos de herencia de las mujeres suníes que, a diferencia de las shíies, tenían que compartir los bienes del marido difunto con los parientes varones de este⁶⁷. El CRC, el Comité de Derechos Humanos y el CESCR expresaron inquietudes similares⁶⁸.

25. El CRC mostró su preocupación por el hecho de que las responsabilidades de los progenitores no se repartieran equitativamente, en particular, en los casos de divorcio entre un hombre musulmán y una mujer no musulmana, en los que la custodia de los hijos se concedía automáticamente al padre; en los casos de divorcio, las madres suníes podían quedarse con los hijos varones únicamente hasta los 15 años de edad, y con las hijas hasta que estas contrajeran matrimonio; con arreglo al derecho de familia shíí, las madres podían quedarse con sus hijas solo hasta la edad de 7 años y con los hijos varones hasta los 2 años y las mujeres que volvían a casarse después del divorcio perdían la guarda de sus hijos⁶⁹. El CEDAW observó con preocupación que el Código Civil y la Ley de la Condición Jurídica de la Persona todavía atribuían la tutela de los hijos menores al padre y demás parientes varones, en tanto que las madres podían ser tutoras de sus hijos si así lo establecía una sentencia judicial⁷⁰.

26. El CAT y el Comité de Derechos Humanos expresaron su preocupación por la discriminación y los malos tratos sufridos por los *bidún* (apatridas)⁷¹. El CAT instó a Kuwait a que promulgara una legislación específica para proteger a los *bidún* de la discriminación⁷². El CRC se mostró particularmente preocupado por la persistente discriminación sufrida por los niños *bidún*, muchos de los cuales se veían privados de sus derechos a la inscripción del nacimiento y el acceso a la atención de la salud, los servicios sociales y la educación⁷³. El ACNUR expresó preocupaciones parecidas⁷⁴.

27. El CERD recomendó que se enmendara la legislación kuwaití para incluir una definición de la discriminación racial conforme a la Convención⁷⁵, se revisara el Código Penal a fin de prohibir la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial y se proscibieran las organizaciones racistas⁷⁶.

B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

28. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por el elevado número de personas condenadas a muerte en espera de ejecución⁷⁷ y observó asimismo con inquietud la gran cantidad de delitos castigados con la pena de muerte y las disposiciones del artículo 49 del Código de Enjuiciamiento Penal que permitían el uso de fuerza excesiva contra los presos condenados a muerte⁷⁸.

29. El CAT estaba preocupado por los informes recurrentes sobre la desaparición de personas detenidas tras la guerra de 1991, cuestión señalada por una organización no gubernamental con ocasión del EPU de 2010⁷⁹. El Comité de Derechos Humanos instó a Kuwait a que examinara los casos de las personas que cumplían condenas de prisión dictadas en 1991 por tribunales militares⁸⁰.

30. El CAT observó con preocupación que las disposiciones legales vigentes no incluían una definición de la tortura ni preveían penas apropiadas para sancionar los actos de tortura. Recomendó tipificar el delito de tortura en la legislación penal nacional con arreglo a la definición de la Convención⁸¹.

31. Preocupaban al CRC las denuncias de torturas y tratos inhumanos o degradantes de personas en detención policial y en centros de detención⁸². El CAT solicitó información sobre la evolución judicial de la causa de Mohamed Ghazi Al-Maymuni Al-Matiri, torturado hasta la muerte en enero de 2011, mientras se encontraba en detención policial, y sobre las medidas de indemnización a sus familiares⁸³.

32. El CAT expresó su preocupación por las condiciones de detención en todos los centros de reclusión⁸⁴. Instó a Kuwait a establecer un sistema nacional para supervisar todos los lugares de detención y lo alentó a aceptar la vigilancia de los lugares de detención por mecanismos internacionales⁸⁵. También pidió información sobre las condiciones de los hospitales psiquiátricos y recomendó que las personas sometidas a tratamiento involuntario dispusieran de mecanismos de denuncia⁸⁶.

33. El CAT lamentó la falta de un mecanismo independiente de denuncia facultado para admitir a trámite e investigar los casos de tortura denunciados⁸⁷. El CAT y el Comité de Derechos Humanos recomendaron que Kuwait garantizara la investigación pronta e imparcial de todas las denuncias de tortura, enjuiciara a los autores⁸⁸ y velara por que las víctimas obtuvieran reparación⁸⁹. El CAT solicitó información sobre el número de denuncias presentadas contra funcionarios públicos por tortura y malos tratos, así como sobre los resultados de los procedimientos, tanto penales como disciplinarios⁹⁰.

34. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaba el hecho de que una persona pudiera ser mantenida en detención policial durante 4 días antes de ser llevada ante un oficial de investigación, período que podía prorrogarse hasta 21 días. Recomendó que Kuwait velara por que toda persona detenida o presa fuera llevada ante un juez dentro en un plazo de 48 horas y tuviera acceso inmediato a un abogado y contacto con sus familiares⁹¹. En 2012, Kuwait comunicó que había presentado un proyecto de ley para enmendar el Código de Enjuiciamiento Penal a fin de reducir la duración de la detención policial, de forma que no superara las 24 horas en vez de los 4 días permitidos hasta entonces, y de reducir a su vez el período de prisión preventiva de tres semanas a una⁹². En 2013, el Comité de Derechos Humanos pidió información sobre la aplicación de la ley mencionada⁹³.

35. El CEDAW observó con preocupación la práctica de encomendar a hombres la vigilancia de las mujeres detenidas en prisión preventiva o en prisión provisional a la espera de juicio. Instó a Kuwait a garantizar que las detenidas fueran custodiadas por guardias mujeres en todos los centros de detención⁹⁴.

36. El CEDAW instó a Kuwait a que adoptara leyes específicas para tipificar como delitos los actos de violencia doméstica y sexual, incluida la violación conyugal, y a que modificara el Código Penal con el fin de establecer penas más severas para los hombres que cometieran los denominados "delitos de honor" y el mismo castigo para hombres y mujeres en relación con el homicidio motivado por el adulterio⁹⁵.

37. El CAT tomó nota con inquietud del elevado número de denuncias de violencia contra la mujer y de violencia doméstica⁹⁶. El CEDAW instó a Kuwait a que ayudara a las

mujeres víctimas a denunciar los incidentes de violencia doméstica y sexual ante la policía, investigara los casos de violencia doméstica y sexual, garantizara una reparación adecuada a las víctimas, proporcionara albergues a las víctimas sin restricciones de edad o estado civil y facilitara el divorcio de las mujeres víctimas de violencia doméstica o sexual⁹⁷.

38. El CAT observó con honda preocupación que la ley permitía el matrimonio infantil y que se seguía casando a la fuerza a las niñas⁹⁸. También le preocupaba que, con arreglo al Código Penal, un secuestrador pudiera evitar el castigo contrayendo matrimonio legal con la niña secuestrada, previa aprobación del tutor de ésta, y que el abuso sexual fuera considerado como un delito contra lo que se denominaba "reputación" u "honor"⁹⁹.

39. El CRC expresó su preocupación por el hecho de que el castigo corporal aún fuera legal en el hogar y en los entornos de cuidados alternativos e instó a Kuwait a que lo prohibiera en todos los entornos, conforme al compromiso adquirido en el EPU¹⁰⁰.

40. El CRC recomendó el establecimiento de un mecanismo especial de denuncia para que los niños denunciaran los malos tratos, la violencia doméstica y los abusos¹⁰¹.

41. Con respecto a las disposiciones legales sobre sanciones de trabajos forzados en la cárcel, el CESCR pidió a Kuwait que aboliera la pena de trabajo forzoso¹⁰².

42. Preocupaba al CRC que algunos niños apátridas y migrantes terminaran vendiendo artículos en la calle en condiciones peligrosas. Instó a Kuwait a que habilitara el acceso a una fuente de ingresos digna a las familias de tales niños e impidiera que los niños de la calle cayeran víctimas de la trata y la explotación económica y sexual¹⁰³.

43. El ACNUR señaló que los refugiados y los solicitantes de asilo en Kuwait eran víctimas de la trata o el tráfico ilícito. Debido a la situación social de los solicitantes de asilo y los refugiados y a la ausencia de programas especiales para facilitar su integración local, las mujeres refugiadas eran particularmente vulnerables a la trata de personas con fines de explotación sexual¹⁰⁴.

44. El CRC y el CESCR celebraron la adopción de la Ley N° 91 de 2013, relativa a la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes¹⁰⁵. El CEDAW recomendó incluir en la citada Ley una definición de la trata, así como salvaguardias para la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de tales actos, y establecer un mecanismo centralizado encargado de prevenir y combatir la trata de personas¹⁰⁶. El CAT instó a Kuwait a que garantizara a las víctimas el acceso a servicios médicos, sociales y de rehabilitación, asesoramiento y asistencia letrada¹⁰⁷. El ACNUR formuló recomendaciones similares¹⁰⁸.

C. Administración de la justicia y estado de derecho

45. El Comité de Derechos Humanos recomendó a Kuwait que garantizara la independencia del poder judicial reformando los mecanismos de nombramiento, ascenso y evaluación de los jueces y suprimiendo la relación de dependencia directa entre los órganos supremos de la judicatura y el Ministerio de Justicia¹⁰⁹.

46. El CAT observó con preocupación la escasa observancia de determinadas disposiciones del Código de Enjuiciamiento Penal y el Código de Ordenamiento Penitenciario que establecían salvaguardias legales para los detenidos. Recomendó a Kuwait que velase por que todos los detenidos gozaran de todas las salvaguardias legales fundamentales desde el momento mismo de su detención¹¹⁰.

47. El CEDAW recomendó que Kuwait mejorara la concienciación de las mujeres respecto de sus derechos y su acceso a la justicia en los planos nacional y local¹¹¹. También

recomendó facilitar la presentación de denuncias a las mujeres víctimas de discriminación, prestándoles asistencia jurídica¹¹².

48. Preocupaba al CRC que la edad de responsabilidad penal siguiera fijada en 7 años; que Kuwait considerara la posibilidad de rebajar la edad mínima para el encarcelamiento de 15 a 14 años; que se hubiera privado de su libertad¹¹³ a los niños y niñas, especialmente estas últimas, considerados en situación de riesgo o bajo el influjo de la denominada "depravación"; y que, en virtud de la Ley del Menor en Conflicto con la Ley, los niños que trabajaban en la calle pudieran ser considerados bajo el influjo de la "depravación" y por ende ser enjuiciados¹¹⁴. Recomendó a Kuwait que creara un sistema de justicia juvenil reformativa y centrada en la readaptación, en consonancia plena con las normas pertinentes¹¹⁵.

D. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

49. El CRC expresó su preocupación por el hecho de que Kuwait no hubiera elevado la edad mínima para contraer matrimonio (17 años para los niños y 15 años para las niñas) y que, en virtud de Ley sobre el Estatuto Personal, se considerara lícito todo matrimonio cuyas partes hubieran alcanzado la edad de la pubertad y se encontraran en su sano juicio¹¹⁶. El CEDAW recomendó que Kuwait elevara la edad mínima legal para contraer matrimonio a 18 años tanto para los hombres como para las mujeres¹¹⁷. El Comité de Derechos Humanos instó a Kuwait a eliminar la discriminación basada en el sexo respecto de la edad mínima para contraer matrimonio¹¹⁸.

50. El CRC instó a Kuwait a que brindara protección y asistencia especiales a todos los niños privados de su entorno familiar, satisficiera las necesidades psicosociales y de otro tipo de los niños privados del cuidado de sus padres y evaluara la calidad de las instituciones alternativas de cuidado¹¹⁹.

51. Preocupaban al Comité de Derechos Humanos la penalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, el nuevo delito consistente en "imitar a personas del sexo opuesto" y los actos de violencia denunciados contra las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales¹²⁰.

E. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

52. Preocupaban al Comité de Derechos Humanos las discriminaciones por motivos de religión, en particular el hecho de que los no musulmanes tuvieran vedada la naturalización, así como las restricciones impuestas a la construcción de lugares de culto y el acceso a los mismos¹²¹.

53. El CRC expresó su preocupación por el hecho de que no se permitiera a los estudiantes de las minorías religiosas matriculados en escuelas privadas, incluidas las escuelas privadas shiíes, recibir enseñanza de su religión durante las horas lectivas dedicadas a la enseñanza del islam suní¹²².

54. El Comité de Derechos Humanos instó a Kuwait a aprobar disposiciones legislativas para reconocer el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar y a ofrecer una opción alternativa al servicio militar¹²³.

55. El Comité de Derechos Humanos estaba preocupado por el gran número de procesos incoados por los tribunales con arreglo a leyes sobre la blasfemia e instó a Kuwait a revisar sus leyes sobre la blasfemia¹²⁴.

56. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por las excesivas restricciones impuestas a la libertad de expresión en virtud de la Ley de Prensa y Publicaciones y las disposiciones legislativas conexas, en particular la prohibición de las críticas legítimas de los funcionarios gubernamentales y otras figuras públicas. También le preocupaban las denuncias de detenciones, encarcelamientos, procesamientos y deportaciones arbitrarias de personas que ejercían su libertad de opinión y de expresión en los medios de información y en Internet. Recomendó que Kuwait revisara la Ley de Prensa y Publicaciones con el objeto de garantizar plenamente la libertad de opinión y de expresión, proteger el pluralismo de los medios de comunicación y despenalizar la difamación¹²⁵.

57. La UNESCO señaló que, en virtud de la Ley de Prensa y Publicaciones, el Ministerio de Información tenía el poder de censurar los medios de comunicación "considerados moralmente ofensivos" y prohibir la publicación de materiales que insultaran a Dios, los profetas, el islam o el Emir¹²⁶.

58. El CESCR recomendó que el ejercicio de derechos tales como la libertad de pensamiento, conciencia y religión y la libertad de opinión y expresión no se vieran indebidamente recortados por la censura y que las decisiones relativas a la censura fueran adoptadas por los tribunales¹²⁷.

59. La UNESCO afirmó que los mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación no estaban suficientemente desarrollados¹²⁸ y recomendó desarrollarlos¹²⁹.

60. Preocupaba al Comité de Derechos Humanos que las autoridades se negaran indebidamente a autorizar la celebración de manifestaciones pacíficas y las dispersaran haciendo un uso excesivo de la fuerza¹³⁰.

61. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la inexistencia de un marco jurídico que regulara la existencia de los partidos políticos y recomendó que Kuwait permitiera la participación de los partidos políticos en la vida política¹³¹.

62. El Comité de Derechos Humanos instó a Kuwait a promover la participación de la mujer en la vida política y pública¹³². El CEDAW exhortó a Kuwait a que siguiera alentando la representación de la mujer en el Parlamento y las carteras ministeriales y su designación como jueces y fiscales, y que incrementara su representación en el servicio diplomático, incluidas las jefaturas de las misiones diplomáticas¹³³.

F. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

63. El CEDAW y el CRC acogieron con satisfacción la aprobación de la Ley sobre el Trabajo en el Sector Privado, N° 6/2010, en virtud de la cual se prohibía el despido de los empleados por motivos de sexo, entre otros, y el empleo de niños menores de 15 años¹³⁴.

64. El CESCR observó con preocupación que, en virtud del Código Laboral de 2010, el derecho a fundar sindicatos se reconocía únicamente con respecto a los nacionales¹³⁵. También le preocupaba que la ley no amparara el derecho de huelga¹³⁶.

65. El CESCR observó con preocupación que menos del 50% de las mujeres estaban empleadas¹³⁷ y que la disparidad salarial entre ambos sexos superaba el 30%¹³⁸. También le preocupaba que las disposiciones del Código Laboral de 2010 sobre la igualdad de remuneración de hombres y mujeres por el mismo trabajo no cumplieran los requisitos establecidos en el Pacto¹³⁹. Recomendó que se armonizara la legislación con el artículo 7 del Pacto sobre el derecho a un salario igual por trabajo de igual valor¹⁴⁰.

G. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

66. El CESCR expresó su preocupación por el hecho de que Kuwait no hubiera incluido a los no nacionales de Kuwait en su plan de seguridad social e instó a Kuwait a que permitiera el acceso de los no nacionales a sus planes contributivos de seguridad social para las jubilaciones y el desempleo¹⁴¹.

67. El CESCR observó con preocupación el carácter inadecuado de la vivienda de los trabajadores migratorios¹⁴².

H. Derecho a la salud

68. El CEDAW expresó su preocupación por la práctica consistente en solicitar el consentimiento del hombre que tutela a una mujer para dispensarle tratamiento médico¹⁴³.

69. El CRC se mostró preocupado por el hecho de que el aborto estuviera permitido únicamente en caso de peligro para la vida de la madre y recomendó revisar la legislación relativa al aborto¹⁴⁴. El CEDAW instó a Kuwait a que adoptara normas médicas que establecieran la violación y el incesto como motivos para el aborto¹⁴⁵.

70. El CEDAW instó a Kuwait a que aprobara una ley general que protegiera a las mujeres, incluidas las mujeres discapacitadas, de la esterilización y el aborto forzados¹⁴⁶.

71. Al CESCR le preocupaba que la Ley de Salud Mental se centrara únicamente en la atención institucional y no regulara el régimen de internamiento. Instó a Kuwait a que armonizara la Ley de Salud Mental a las normas internacionales, regulando los regímenes de internamiento y de reclusión¹⁴⁷. El CEDAW instó a Kuwait a que adoptara una ley de salud mental para reglamentar el internamiento y el tratamiento de los pacientes con enfermedades mentales en hospitales psiquiátricos¹⁴⁸.

72. El CEDAW estaba preocupado por la información recibida sobre varios casos de mujeres internadas en hospitales psiquiátricos en contra de su voluntad por comportamiento social indebido o infracción de las normas sociales¹⁴⁹. El CRC instó a Kuwait a que diera el alta a las niñas internadas arbitrariamente en instituciones de atención de la salud mental¹⁵⁰.

73. El CEDAW observó con preocupación que la responsabilidad de obtener un seguro médico para las trabajadoras migratorias recaía únicamente en los empleadores. Instó a Kuwait a que garantizara a las trabajadoras migratorias la atención básica de la salud¹⁵¹.

I. Derecho a la educación

74. Preocupaba al CESCR que la enseñanza primaria no fuera obligatoria para los niños no kuwaitíes residentes en el Estado parte¹⁵². El CERD recomendó que se impartiera enseñanza primaria gratuita y obligatoria a todos los niños¹⁵³. El CRC instó a Kuwait a establecer un sistema de educación integradora para todos los niños, con independencia de sus diferencias o dificultades, antecedentes étnicos o culturales o situación socioeconómica¹⁵⁴. La UNESCO también recomendó alentar a Kuwait a proporcionar la misma enseñanza obligatoria a los niños no kuwaitíes y a los grupos marginados¹⁵⁵.

75. El CESCR expresó su preocupación por las restricciones a la matriculación en la universidad kuwaití y recomendó la accesibilidad de todos a la enseñanza superior en pie de igualdad, sobre la base de la capacidad individual¹⁵⁶.

76. El CEDAW expresó su preocupación por las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación de impedir que las estudiantes casadas prosiguieran sus estudios

en escuelas diurnas. Observó con preocupación la segregación de los alumnos por sexos en las universidades y escuelas secundarias públicas en virtud de la Ley N° 24/1996¹⁵⁷.

J. Personas con discapacidad

77. Pese a que celebraba la aprobación de la Ley N° 8/2010, relativa a los Derechos de las Personas con Discapacidad y el establecimiento del Consejo Superior para las Personas con Discapacidad¹⁵⁸, el CRC observó con preocupación que se seguía matriculando a los niños con discapacidad en escuelas especiales y que el estigma social que sufrían seguía muy arraigado¹⁵⁹. Recomendó a Kuwait que impulsara la educación integradora¹⁶⁰.

78. El CRC también observó con inquietud que los niños *bidún* con discapacidad no estaban incluidos entre los beneficiarios de la Ley N° 8/2010 y recomendó a Kuwait que remediara su situación en lo tocante al acceso a servicios adecuados de atención de la salud, educación y rehabilitación¹⁶¹.

79. El CESCR recomendó al Estado parte que aplicara la cuota del 4% de personas con discapacidad empleadas en las empresas con más de 50 trabajadores, conforme a lo establecido en su legislación¹⁶².

K. Minorías

80. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la falta de protección de los ciudadanos extranjeros pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas que vivían en el país y recomendó a Kuwait que reconociera oficialmente a las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas¹⁶³.

81. El CESCR recomendó la elaboración de un marco legislativo que reconociera el derecho de las minorías a expresar su identidad cultural¹⁶⁴.

L. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

82. Al CESCR le preocupaba que la ejecución del "plan de kuwaitización", destinado a reducir la mano de obra extranjera en 100.000 personas por año, a lo largo de un decenio, pudiera conllevar despidos abusivos, discriminaciones y otras violaciones de los derechos humanos¹⁶⁵.

83. El CESCR expresó su preocupación por las denuncias de violaciones de los derechos laborales de los trabajadores migratorios, como el pago de sueldos muy bajos, la retención de salarios y los prolongados horarios de trabajo¹⁶⁶. El ACNUR planteó preocupaciones similares¹⁶⁷.

84. El CESCR expresó su inquietud por la falta de una reglamentación exhaustiva que protegiera plenamente los derechos de los trabajadores domésticos¹⁶⁸. El CERD también se mostró preocupado por el hecho de que la reforma de la legislación laboral, en particular de la Ley sobre el Trabajo en el Sector Privado, no contemplara el caso de los trabajadores domésticos y que la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo N° 166/2007, relativa a la Prohibición de Confiscar los Documentos de Viaje de los Trabajadores del Sector Privado, no se aplicara a los trabajadores domésticos¹⁶⁹. El CERD y el Comité de Derechos Humanos recomendaron la aprobación de una legislación laboral específica para garantizar los derechos de los trabajadores domésticos extranjeros¹⁷⁰. El CESCR también recomendó que se garantizaran las mismas condiciones a los trabajadores domésticos que a los demás trabajadores amparados por el Código Laboral de 2010¹⁷¹. La Comisión de

Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (Comisión de Expertos de la OIT) formuló observaciones similares¹⁷².

85. EL CERD consideró preocupantes los abusos de los que eran víctimas algunos trabajadores domésticos a manos de la policía, los funcionarios de inmigración y sus empleadores. Recomendó que Kuwait investigara y enjuiciara a los autores de abusos a trabajadores domésticos y garantizara el acceso de las víctimas a todos los recursos legales. También invitó a Kuwait a reformar la ley que concedía a los trabajadores domésticos la posibilidad de rescindir la relación laboral con su empleador solo después de tres años de servicio¹⁷³.

86. El Comité de Derechos Humanos observó que la discriminación y los malos tratos sufridos por los trabajadores domésticos migrantes se veía exacerbada por el sistema de patrocinio (*kafala*), que los hacía depender de su empleador particular para obtener el permiso de trabajo y de residencia¹⁷⁴. El CERD expresó su inquietud por la falta de salvaguardias en materia de protección jurídica de los trabajadores domésticos de la que adolecía el sistema de patrocinio¹⁷⁵ y recomendó su abolición¹⁷⁶. La Comisión de Expertos de la OIT se expresó en el mismo sentido¹⁷⁷. En 2012, Kuwait había comunicado que la Ley sobre el Trabajo en el Sector Privado disponía la creación de un ente público encargado de regular las cuestiones que atañían a la fuerza laboral y en particular a los trabajadores migratorios. El Comité de Derechos Humanos pidió información sobre la creación de dicho ente y las medidas adoptadas por Kuwait para eliminar los aspectos negativos del sistema de patrocinio¹⁷⁸.

87. El CERD recomendó a Kuwait que revisara el sistema administrativo de deportaciones de trabajadores domésticos y remitiera esos casos a los tribunales de justicia, con posibilidad de recurso¹⁷⁹. El Comité de Derechos Humanos recomendó que Kuwait velara por que las personas en espera de deportación permanecieran detenidas durante solo un plazo razonable y tuvieran la posibilidad de interponer recursos judiciales relativos a la legalidad de su detención¹⁸⁰.

88. El CERD, entre otros órganos de tratados, acogió con satisfacción la creación, en 2010, del Organismo Central Encargado de Resolver la Situación de los Residentes Ilegales, que se ocupa de la cuestión de los *bidún*¹⁸¹. Al CESCR le preocupaba que la clasificación de los *bidún* como "residentes ilegales" omitiera su condición de personas apátridas y su sentido histórico de pertenencia a la sociedad de Kuwait¹⁸².

89. El ACNUR tomó nota de la aprobación, a finales de 2013, de un proyecto de ley que permitía conceder la nacionalidad a 4.000 personas apátridas que reunieran los requisitos pertinentes. Sin embargo, la ley había tenido una aplicación limitada, ya que desde entonces apenas habían obtenido la nacionalidad unas 500 personas¹⁸³. El Comité de Derechos Humanos seguía preocupado por informaciones sobre la aplicación arbitraria de la Ley de la Nacionalidad Kuwaití a los *bidún*¹⁸⁴. También le preocupaba que los niños nacidos en Kuwait de padres apátridas no adquirieran ninguna nacionalidad¹⁸⁵. El CERD recomendó la naturalización de los *bidún*, que vivían en Kuwait desde hacía mucho tiempo, y de los niños nacidos en Kuwait de padres extranjeros y personas apátridas¹⁸⁶.

90. Al CEDAW le preocupaba que la expedición y renovación de documentos de identidad para los *bidún* estuviera condicionada a que firmaran la renuncia a solicitar la nacionalidad kuwaití¹⁸⁷. El CERD recomendó a Kuwait que considerara la posibilidad de expedir permisos de residencia, regularizando temporalmente su situación, a los no ciudadanos, incluidos los *bidún* no registrados que carecieran de "tarjetas de seguridad"¹⁸⁸.

91. El CEDAW reiteró su preocupación por el hecho de que los hijos de hombres o mujeres *bidún* apátridas casadas con no kuwaitíes carecieran de certificados de nacimiento y demás documentos de identidad¹⁸⁹. El CESCR recomendó que Kuwait garantizara el registro civil de los hijos de las mujeres apátridas, independientemente de la nacionalidad

del padre¹⁹⁰. El CERD recomendó que Kuwait expidiera un documento oficial a todas las personas residentes en su territorio¹⁹¹.

92. Dos órganos de tratados expresaron su preocupación por la falta de una ley de asilo y su inquietud por los solicitantes de asilo y refugiados en situación irregular¹⁹². Al CERD le preocupaba la situación de irregularidad en la que permanecían los refugiados y los solicitantes de asilo que no habían logrado regularizar su situación de conformidad con el marco jurídico que regulaba el empleo de los extranjeros y el sistema de apadrinamiento¹⁹³.

93. El CEDAW recomendó regularizar la situación de los refugiados reconocidos por el ACNUR¹⁹⁴. El ACNUR recomendó a Kuwait que promulgara una ley nacional de asilo y velara por el pleno respeto del principio de no devolución¹⁹⁵.

M. Cuestiones ambientales

94. El CRC expresó su preocupación por la contaminación del agua y la atmósfera provocada por la industria y las refinerías de petróleo en varias zonas. Recomendó a Kuwait que velara por que las empresas industriales aplicaran las normas nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y salud¹⁹⁶.

N. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

95. El CAT solicitó información sobre el caso de ocho antiguos presos de la Base Naval de la Bahía de Guantánamo que, tras ser puestos en libertad, habían regresado a Kuwait, donde al parecer habían sido detenidos y juzgados¹⁹⁷.

Notas

¹ Unless indicated otherwise, the status of ratification of instruments listed in the table may be found on the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>. Please also refer to the United Nations compilation on Kuwait from the previous cycle (A/HRC/WG.6/8/KWT/2).

² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

| | |
|------------|--|
| CAT | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
| ICPPED | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| CRPD | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| OP-CRPD | Protocolo Facultativo de la CRPD |
| CRC | Convención sobre los Derechos del Niño |
| ICCPR | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos |
| ICCPR-OP 1 | Protocolo Facultativo del ICCPR |
| ICCPR-OP 2 | Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte |
| ICERD | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial |
| ICESCR | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| ICRMW | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares |
| OP-CAT | Protocolo Facultativo de la CAT |
| OP-CEDAW | Protocolo Facultativo de la CEDAW |
| OP-CRC-AC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados |

| | |
|-----------|--|
| OP-CRC-SC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía |
| OP-CRC-IC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones |
| OP-ICESCR | Protocolo Facultativo del ICESCR |

- ³ Individual complaints: ICCPR-OP 1, art. 1; OP-CEDAW, art. 1; OP-CRPD, art. 1; OP-ICESCR, art. 1; OP-CRC-IC, art. 5; ICERD, art. 14; CAT, art. 22; ICRMW, art. 77; and ICPPED, art. 31. Inquiry procedure: OP-CEDAW, art. 8; CAT, art. 20; ICPPED, art. 33; OP-CRPD, art. 6; OP-ICESCR, art. 11; and OP-CRC-IC, art. 13. Inter-State complaints: ICCPR, art. 41; ICRMW, art. 76; ICPPED, art. 32; CAT, art. 21; OP-ICESCR, art. 10; and OP-CRC-IC, art. 12. Urgent action: ICPPED, art. 30.
- ⁴ Information relating to other relevant international human rights instruments, including regional instruments, may be found in the pledges and commitments undertaken by Kuwait before the Human Rights Council, as contained in the note verbale dated 11 May 2011 sent by the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations addressed to the President of the General Assembly.
- ⁵ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
- ⁶ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Geneva Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II). For the official status of ratifications, see International Committee of the Red Cross, at www.icrc.org/IHL.
- ⁷ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour; Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organise and to Bargain Collectively; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- ⁸ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons, and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.
- ⁹ International Labour Organization Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 169 concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries; and Convention No. 189 concerning Decent Work for Domestic Workers.
- ¹⁰ Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see International Committee of the Red Cross, at www.icrc.org/IHL.
- ¹¹ CRC/C/KWT/CO/2, para. 78.
- ¹² CAT/C/KWT/CO/2, para. 17, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 14 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 78.
- ¹³ CAT/C/KWT/CO/2, para. 29.
- ¹⁴ CAT/C/KWT/CO/2, para. 32, CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 59, CRC/C/KWT/CO/2, para. 78, CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 24 and E/C.12/KWT/CO/2, para. 17.
- ¹⁵ CAT/C/KWT/CO/2, para. 32, CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 59 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 78.
- ¹⁶ E/C.12/KWT/CO/2, para. 34.
- ¹⁷ CRC/C/KWT/CO/2, para. 78.
- ¹⁸ See A/HRC/15/15, paragraphs 80.1 (Brazil), 80.2 (Spain), 80.5 (Austria), and 80.6 (Kazakhstan).
- ¹⁹ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 56.
- ²⁰ CAT/C/KWT/CO/2, para. 33.
- ²¹ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 45. CAT/C/KWT/CO/2, paras. 16 and 33; CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 11; CRC/C/KWT/CO/2, para. 36; E/C.12/KWT/CO/2, para. 9; UNHCR submission for the UPR of Kuwait, pp. 3 and 5.

- 22 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 16, CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 41 and E/C.12/KWT/CO/2, para. 18.
- 23 CAT/C/KWT/CO/2, para. 31.
- 24 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 27.
- 25 Ibid., para. 28.
- 26 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 7.
- 27 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 13 and 14.
- 28 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 7 and 8.
- 29 E/C.12/KWT/CO/2, para. 6. See also paras. 21 and 23.
- 30 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 6.
- 31 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 14.
- 32 CRC/C/KWT/CO/2, para. 10.
- 33 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 10. See also CAT/C/KWT/CO/2, para. 27, E/C.12/KWT/CO/2, para. 7, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 5 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 19.
- 34 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 55. See also CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 10, CAT/C/KWT/CO/2, para. 27, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 5 and E/C.12/KWT/CO/2, para. 7. For the pledge made by Kuwait, see section VIII, p. 24 in A/HRC/WG.6/8/KWT/1. For UPR recommendations that Kuwait accepted in relation to the establishment of NHRI, see paras. 79.13 (Qatar), 79.14 (Algeria), 79.17 (Hungary), 79.18 (Azerbaijan), 79.19 (Iraq), 79.20 (Senegal), and 82.8 (France) in A/HRC/15/15. For Kuwait's position on recommendation 82.8, see A/HRC/15/15/Add.1.
- 35 CAT/C/KWT/CO/2, para. 5, CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 6, CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 9 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 4.
- 36 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 6 and CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 9.
- 37 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 23. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 9 and E/C.12/KWT/CO/2, para. 3.
- 38 CRC/C/KWT/CO/2, para. 14.
- 39 Ibid., para. 12.
- 40 En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:
- | | |
|-------|---|
| CERD | Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial |
| CESCR | Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| CEDAW | Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer |
| CAT | Comité contra la Tortura |
| CRC | Comité de los Derechos del Niño |
| CRPD | Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |
- 41 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 31.
- 42 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 33.
- 43 CCPR/C/KWT/CO/2/Add.1.
- 44 Available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_AFR_KWT_15866_A.pdf.
- 45 Letters from Human Rights Committee to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 November 2012, 2 December 2013 and 28 April 2014, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_12216_E.pdf, http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_15867_E.pdf and http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_17220_E.pdf.
- 46 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 60.
- 47 CAT/C/KWT/CO/2, para. 36.
- 48 Letter from the Committee against Torture to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 1 June 2012, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/KWT/INT_CAT_FUR_KWT_12344_E.pdf.
- 49 For the titles of special procedures, see www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx and www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx.
- 50 OHCHR Report 2010, pp. 79, 83, 86, 98, and 101.
- 51 OHCHR Report 2011, pp. 125, 126, 129, 131, 158, and 170.
- 52 OHCHR Report 2012, pp. 117, 118, 121, 123, 151, and 163.

- ⁵³ OHCHR Report 2013, pp. 140, and 179.
- ⁵⁴ Voluntary Contributions to OHCHR as at 30 July 2014, available at <http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/FundingBudget/VoluntaryContributions2014.pdf>.
- ⁵⁵ E/C.12/KWT/CO/2, para. 8.
- ⁵⁶ Ibid., para. 10.
- ⁵⁷ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 18.
- ⁵⁸ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 8. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 28 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 29.
- ⁵⁹ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 25. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 27 and 29, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 8 and CRC/C/KWT/CO/2, para.30.
- ⁶⁰ See A/HRC/15/15, paras. 79.4 (Kazakhstan) and A/HRC/15/15/Add.1, p. 3.
- ⁶¹ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 9. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 19, E/C.12/KWT/CO/2, para. 10 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 29.
- ⁶² CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 19.
- ⁶³ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 20. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 9, E/C.12/KWT/CO/2, para. 10 and CRC/C/KWT/CO/2, para. 30.
- ⁶⁴ E/C.12/KWT/CO/2, para. 10.
- ⁶⁵ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 36 and 37 See also para. 45.
- ⁶⁶ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 12, CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 18 and CRC/C/KWT/CO/2, paras. 35 and 36. UNHCR submission for the UP of Kuwait, p. 5.
- ⁶⁷ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 50 and 51. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 51.
- ⁶⁸ CRC/C/KWT/CO/2, para. 52. CCPR/C/KWT/CO/2, para. 9. E/C.12/KWT/CO/2, para. 24.
- ⁶⁹ CRC/C/KWT/CO/2, para. 51.
- ⁷⁰ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 52 and 53. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 52.
- ⁷¹ CAT/C/KWT/CO/2, para. 26; CCPR/C/KWT/CO/2, para. 13.
- ⁷² CAT/C/KWT/CO/2, para. 26.
- ⁷³ CRC/C/KWT/CO/2, para. 27. See also CRC/C/KWT/CO/2, paras. 35 and 63, CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 44 and CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 21.
- ⁷⁴ UNHCR submission for the UP of Kuwait, pp. 2-3.
- ⁷⁵ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 8.
- ⁷⁶ Ibid., para. 12.
- ⁷⁷ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 14.
- ⁷⁸ CAT/C/KWT/CO/2, para. 17. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 14.
- ⁷⁹ Ibid., para. 14.
- ⁸⁰ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 27.
- ⁸¹ CAT/C/KWT/CO/2, para. 7. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 16.
- ⁸² CCPR/C/KWT/CO/2, para. 21.
- ⁸³ Ibid., para. 12.
- ⁸⁴ Ibid., para. 19.
- ⁸⁵ CAT/C/KWT/CO/2, para. 9. See also CAT/C/KWT/CO/2, para. 19.
- ⁸⁶ CAT/C/KWT/CO/2, para. 20.
- ⁸⁷ Ibid., para. 10.
- ⁸⁸ CAT/C/KWT/CO/2, para. 10. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 16.
- ⁸⁹ CAT/C/KWT/CO/2, para. 21. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 21.
- ⁹⁰ Ibid., para. 11.
- ⁹¹ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 19.
- ⁹² CCPR/C/KWT/CO/2/Add.1, para. 10. See also CAT/C/KWT/CO/2, para. 19.
- ⁹³ Letter from the Human Rights Committee to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 2 December 2013, p. 1, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_15867_E.pdf.
- ⁹⁴ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 30 and 31.
- ⁹⁵ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 31. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 15, CRC/C/KWT/CO/2, paras. 44 and 46 and CAT/C/KWT/CO/2, para. 23.
- ⁹⁶ CAT/C/KWT/CO/2, para. 23.
- ⁹⁷ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 31. See also E/C.12/KWT/CO/2, para. 20.

- 98 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 45 and 46. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 51 and CCPR/C/KWT/CO/2, para. 10.
- 99 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 47 and 48.
- 100 Ibid., paras. 41 and 42.
- 101 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 43 and 44.
- 102 E/C.12/KWT/CO/2, para. 12.
- 103 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 72 and 73.
- 104 UNHCR submission for the UPR of Kuwait, p. 5.
- 105 CRC/C/KWT/CO/2, para. 3 and E/C.12/KWT/CO/2, para. 3. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 32 and CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 13.
- 106 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 33.
- 107 CAT/C/KWT/CO/2, para. 24.
- 108 UNHCR submission for the UPR of Kuwait, pp. 5-6.
- 109 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 26.
- 110 CAT/C/KWT/CO/2, para. 8.
- 111 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 16.
- 112 Ibid., para. 22.
- 113 CRC/C/KWT/CO/2, para. 76.
- 114 Ibid., para. 72.
- 115 Ibid., para. 77.
- 116 CRC/C/KWT/CO/2, para. 25. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 10.
- 117 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 51. See also E/C.12/KWT/CO/2, para. 24.
- 118 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 10.
- 119 CRC/C/KWT/CO/2, para. 54.
- 120 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 30. See also CAT/C/KWT/CO/2, para. 25.
- 121 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 23. See also CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 15.
- 122 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 37 and 38.
- 123 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 22.
- 124 Ibid., para. 24.
- 125 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 25. See also Letters from Human Rights Committee to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 November 2012, 2 December 2013 and 28 April 2014, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_12216_E.pdf, http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_15867_E.pdf and http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_17220_E.pdf.
- 126 UNESCO submission for the UPR of Kuwait, para. 17.
- 127 E/C.12/KWT/CO/2, para. 32.
- 128 UNESCO submission for the UPR of Kuwait, para. 19.
- 129 Ibid., para. 27.
- 130 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 28.
- 131 Ibid., para. 29.
- 132 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 8. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 27.
- 133 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 35. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 8.
- 134 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 8; CRC/C/KWT/CO/2, para. 3. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 70.
- 135 E/C.12/KWT/CO/2, para. 22.
- 136 Ibid., para. 21.
- 137 Ibid., para. 11.
- 138 Ibid.
- 139 Ibid., para. 15.
- 140 Ibid.
- 141 Ibid., para. 23.
- 142 Ibid., para. 25.
- 143 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 42 and 43.
- 144 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 59 and 60.

- 145 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 43.
- 146 *Ibid.*, para. 49.
- 147 E/C.12/KWT/CO/2, para. 26.
- 148 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 43. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 62.
- 149 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 42. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 61.
- 150 CRC/C/KWT/CO/2, para. 62.
- 151 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 46 and 47.
- 152 E/C.12/KWT/CO/2, para. 28.
- 153 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 21.
- 154 CRC/C/KWT/CO/2, para. 64.
- 155 UNESCO submission for the UPR of Kuwait, para. 24 (iii).
- 156 E/C.12/KWT/CO/2, para. 28.
- 157 CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 38 and 39. See also CRC/C/KWT/CO/2, paras. 63 and 64.
- 158 CRC/C/KWT/CO/2, para. 55. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 3.
- 159 CRC/C/KWT/CO/2, para. 55.
- 160 *Ibid.*, para. 56.
- 161 CRC/C/KWT/CO/2, paras. 55 and 56.
- 162 E/C.12/KWT/CO/2, para. 13.
- 163 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 31.
- 164 E/C.12/KWT/CO/2, para. 30.
- 165 *Ibid.*, para. 14.
- 166 E/C.12/KWT/CO/2, para. 17.
- 167 UNHCR submission for the UPR of Kuwait, p. 5.
- 168 E/C.12/KWT/CO/2, para. 18. See also CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 16.
- 169 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 16. See also CCPR/C/KWT/CO/2, para. 18.
- 170 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 16. See also E/C.12/KWT/CO/2, para. 18. CCPR/C/KWT/CO/2, para. 18. See also CCPR/C/KWT/CO/2/Add.1, para. 5.
- 171 E/C.12/KWT/CO/2, para. 18.
- 172 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, observation concerning ILO Forced Labour Convention, 1930 (No. 29) – Kuwait, adopted in 2012, published 102nd ILC session (2013), available from http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:3064274:YES.
- 173 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 23. See also E/C.12/KWT/CO/2, para. 18, CAT/C/KWT/CO/2, para. 22, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 18 and CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 40.
- 174 CCPR/C/KWT/CO/2, para. 18. See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 40, CCPR/C/KWT/CO/2/Add.1, paras. 2, 3 and 6 and Letters from the Human Rights Committee to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 November 2012 and 2 December 2013, p. 1, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_12216_E.pdf and http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_15867_E.pdf.
- 175 CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 19.
- 176 See also CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 41, E/C.12/KWT/CO/2, para. 17, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 18 and Letter from the Human Rights Committee to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 2 December 2013, p. 1, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_15867_E.pdf.
- 177 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, observation concerning ILO Forced Labour Convention, 1930 (No. 29) – Kuwait, adopted in 2012, published 102nd ILC session (2013), available from http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:3064274:YES.
- 178 CCPR/C/KWT/CO/2/Add.1, para. 6 and Letters from the Human Rights Committee to the Permanent Mission of Kuwait to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, dated 12 November 2012 and 2 December 2013, p. 1, available from http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_12216_E.pdf and http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/KWT/INT_CCPR_FUL_KWT_15867_E.pdf.

- ¹⁷⁹ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 19.
¹⁸⁰ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 20.
¹⁸¹ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 6, CRC/C/KWT/CO/2, paras. 27 and 35, CCPR/C/KWT/CO/2, para. 13, CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 9; E/C.12/KWT/CO/2, para. 3.
¹⁸² E/C.12/KWT/CO/2, para. 9.
¹⁸³ UNHCR submission for the UPR of Kuwait, p. 2.
¹⁸⁴ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 13.
¹⁸⁵ CCPR/C/KWT/CO/2, para. 12. See also CRC/C/KWT/CO/2, paras. 35 and 36.
¹⁸⁶ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 17.
¹⁸⁷ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, paras. 36 and 37.
¹⁸⁸ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 17.
¹⁸⁹ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 44.
¹⁹⁰ E/C.12/KWT/CO/2, para. 9. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 36 and CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 45.
¹⁹¹ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 17.
¹⁹² CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 44; CRC/C/KWT/CO/2, para. 68.
¹⁹³ CERD/C/KWT/CO/15-20, para. 20.
¹⁹⁴ CEDAW/C/KWT/CO/3-4, para. 45. See also CRC/C/KWT/CO/2, para. 69.
¹⁹⁵ UNHCR submission for the UPR of Kuwait, p. 3.
¹⁹⁶ CRC/C/KWT/CO/2, paras. 23 and 24.
¹⁹⁷ CAT/C/KWT/CO/2, para. 13.
-